

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Sumario (Perteneencia)
Demandante	GEREMIAS CELADA OQUENDO Y OTRO
Demandado	JUAN DE JESÚS RESTREPO LÓPEZ
Radicado	05001 40 03 028 2021-00058 00
Instancia	Única
Providencia	No se accede a lo solicitado, requiere perito.

Se allega solicitud presentada por la señora MARÍA RUBIELA RUDA RUDA, a la cual el Despacho no accede toda vez que, ésta fue integrada de oficio por activa, y se hace necesaria su participación en el proceso y las decisiones que allí se tomen en razón a que en el interrogatorio que se le practico a la integrada, esta manifestó ser copeseedora (ver Doc. 62).

De otro lado, requiere por segunda ocasión al perito Edison Londoño Meneses, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante la providencia del 17 de julio de 2023.

Por Secretaría del Despacho se le remitirá el requerimiento al perito.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f182ee989e6c5f94e67524cb37f2c2172870e937e519736c9ebcaa495b1cea**
Documento generado en 22/08/2023 08:00:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>